

Memoria del AGN

Una circular de Lafragua relativa al Archivo General de la Nación*

NOTA

Mucho se ha escrito sobre la serie interminable de vicisitudes por que ha atravesado el Archivo General de la Nación.

Consecuentemente, para nadie es desconocida la historia de tan importante Institución, dedicada a conservar los datos que encierran la formación de una nacionalidad.

Afortunadamente para el país se ha podido salvar la mayor parte de documentos que sirven de fundamento a su historia, no obstante la serie de amenazas y peligros a que se han visto expuestos, primero por los tumultos e incendios de 1624 y 1692, ocasionados, los primeros por las pugnas jurisdiccionales entre los gobiernos eclesiástico y civil, y después, por el hambre del pueblo a consecuencia de la escasez de maíz para abastecer el consumo, y terminar en la época independiente, en que libros y legajos fueron utilizados como trincheras en algunos combates ciudadanos.

Por otra parte, la penuria y abandono en que siempre ha vivido el Archivo es cosa bien conocida: local inadecuado, espacio insuficiente y antihigiénico, falta de

* *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, AGN, T. XX, N. 3, julio-agosto-septiembre, 1949, pp. 519-525.

personal o de coordinación en el trabajo y, en fin, obscuridad, poca ventilación y consecuentemente, destrucción de documentos debido a la humedad o polilla, y enfermedades, a veces incurables, para el personal que trabaja en tales condiciones.

Mas si esto puede afirmarse abarcando la vida de nuestro Archivo en su conjunto, justo es reconocer también que durante las últimas administraciones, la suerte proverbial del mismo va tomando diferentes derroteros: se han modernizado algunos salones, dotándolos de alumbrado eléctrico; se votó una partida de \$50,000.00 con que se adquirieron muebles modernos, aparatos de Microfilm, Fotostat, amplificación, duplicadoras, etc., etc., y se editaron varias publicaciones históricas, continuándose la publicación del "Boletín". En el ala Sur del predio conocido con el nombre de "La Ciudadela", están por iniciarse las obras de adaptación para el edificio que ocupará definitivamente el Archivo General. Así será resuelto íntegramente un problema que parecía eterno.

Haciendo ahora mención al documento que en seguida se presenta, puede decirse que se trata de una circular impresa girada por D. José María Lafragua, Ministro de Relaciones Exteriores e Interiores y quien tanto se preocupó por el mejoramiento de esta Oficina. Es de fecha 19 de noviembre de 1846¹ y a ella se acompañaba el Reglamento que desde ese año hasta el de 1913, estuvo vigente. El Reglamento referido se publicó íntegro en la monografía "Reseña Histórica del Archivo General de la Nación" (1550-1946) publicada por Mario Mariscal en 1946, páginas 191 a 217, y una síntesis del propio Reglamento aparece en "Revista de Historia de América". Instituto Panamericano de Geografía e Historia, número 9. México, agosto de 1940, en el documento intitulado "El Archivo General de la Nación", escrito por el señor J. Ignacio Rubio Mañé, páginas 101-102.

Puede apreciarse en la repetida circular, el empeño siempre manifiesto del Sr. Lafragua, por la conservación y debido ordenamiento de los importantes archivos nacionales.

R. G.

1. Débese a la cortesía del Sr. Nereo Rodríguez Barragán, de San Luis Potosí, S. L. P., el envío de la copia de dicha circular.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES E INTERIORES

Mandado ordenar desde el año 1823 el Archivo General de la Nación, ha visto ésta correr ese dilatado periodo sin que aquel precioso depósito haya sido, no ya considerado con toda la preferencia que su importancia exige, sino conservado siquiera en su primitivo estado. Unas administraciones han sucedido a otras, unos partidos a otros y si bien alternativamente han sido atendidos o desdeñados algunos ramos de la administración pública, el Archivo General ha atravesado por entre tantos cambios de sistema y de personas, sin atraer la atención de ningún gobierno, habiendo sufrido, no sólo los terribles efectos del abandono, sino las desastrosas consecuencias de la revolución de 1840, que completó el estrago y redujo a un confuso amontonamiento de papeles, el registro de una gran parte de la riqueza de la nación, y la verdadera crónica de los siglos pasados.

Ofendería la ilustración de V. este Ministerio, si se detuviera a demostrar la extraordinaria importancia de organizar el Archivo: límitase, por tanto, a recomendarle, fije su atención en el Reglamento que le acompaño, pues su simple lectura basta para conocer los innumerables beneficios que producirá el exacto cumplimiento de las prevenciones que contiene. El Excmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo, que en medio de las gravísimas tareas que ocupan su atención, para sostener dignamente la justa guerra que hacemos a los inicuos usurpadores de nuestro territorio, piensa constantemente en cuanto puede ser útil a la Nación, ha creído que la organización del Archivo era sin duda una necesidad urgente y una medida fecunda en bienes positivos. En este concepto, se ha servido decretar el referido Reglamento, en el cual, no sólo se ha procurado la conservación de los antiguos manuscritos, sino del incesante aumento del depósito, así con los expedientes que se concluyan en las oficinas, como con todos los impresos que se publiquen en el país. De esta manera, dentro de muy pocos años, tendrá la nación un Archivo completo, de donde puedan extraerse los datos necesarios para escribir la historia con verdad y exactitud, porque se ha tenido especial cuidado en reunir los documentos relativos a la Estadística, a la Legislación, al Comercio, a las Artes y a la Administración de Justicia. Los periódicos y demás impresos, darán alguna idea de la opinión pública, y los hechos que refieran, servirán útilmente, no sólo al historiador, sino al literato y al poeta. Últimamente; el método que se propone en el Reglamento y la clasificación de los papeles que en él se establece, darán por preciso resultado la mayor facilidad para encontrar los documentos que se soliciten y para verificar las citas que sean necesarias en cualquier caso.

Además, convencido el Ministerio de que una gran parte de nuestros manuscritos antiguos se halla en España, ha abierto negociaciones con S. E. el Sr. D. Salvador Bermúdez de Castro, Ministro Plenipotenciario de S. M. C. para recoger aquel importante depósito, o cuando menos, copia auténtica de los expedientes;

y ha tenido la satisfacción de que el ilustrado representante de nuestra antigua metrópoli, no sólo se ha mostrado deferente, sino gustoso en contribuir a tan benéfico proyecto. En tal virtud, el gobierno se ocupa en proporcionar los medios necesarios para lograr ese objeto, que tal vez se extenderá a las otras naciones de Europa.

El Jefe Supremo de la Nación espera, por lo mismo, que V., ejercitando todo su celo por el bien público y por los progresos de la ilustración, cumplirá exactamente la parte que le corresponda del Reglamento, y hará que cumplan las oficinas, corporaciones y funcionarios que estén bajo su autoridad. Extraño felizmente a las cuestiones de partido el decreto de hoy, se promete el gobierno que será visto con agrado y cumplido con empeño, no sólo por las personas a quienes comprende, sino por los particulares, que puedan también contribuir eficazmente a la organización del Archivo, y para lo cual les excita este Ministerio.

Protesto a V. mi afecto y consideración.

Dios y Libertad.—México, noviembre 19 de 1846.

Lafragua.

Legajo de documentos sueltos publicados en el "Boletín".